

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR:	ALBERTO MOLINA MEJIA		Nº CONTRATO:	
NIT - CC	98-601555	TELÉFONO	319 266 8946	
CONTRATANTE:	MARTIN L. MOLINA MEJIA			
NIT - CC	71332574	TELÉFONO	3607092510	
DIRECCIÓN:	CRA 60 # 840 A - 38.000 EMAIL:			
NOMBRE R/L	CC			
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el Decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
------------	-----------	----------

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: SV0032	MODELO:	2-12	MARCA:	NISSAN
	Nº INTERNO: 867	CLASE:	8-351A	# PASAJEROS A MOVILIZAR CT	16
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	05	MES	OCTUBRE AÑO 2014
	FECHA DE TERMINA	DIA	13	MES	OCTUBRE AÑO 2014

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-3 del E.T., por la conmutación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa		ANTICIPO SI NO Y REC	
			VALOR REC	
			FECHA DIA MES AÑO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuente mayoritaria fortuita) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos exigidos c) Los conductores no estar autorizados para registrar órgano municipal y autoridades dentro de la vehículo
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor establecido en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (C.C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) El cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la electrónica, este suceso se negociara por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato con excepción a evento previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	AREA METROPOLITANA	HORA SALIDA
	DESTINO	AREA - VILLAVIEJA	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	Nº PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor	

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO
	MARTIN MOLINA	71332574	3607092510

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Al suscribir el presente contrato se obligan cumplir las mismas, presentando como respaldo, en caso de ser necesario al servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FURC conforme con la Resolución 6857 de 27 de diciembre del 2013.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año
--	------------	-------------

A L B E R T O M O L I N A	MARTIN L. MOLINA
CC 98-601555 - TRANSPORTADOR	CC 71-733574 - CONTRATANTE